

de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.536, libro 1.977, folio 173, inscripción primera, finca registral 70.331.

Valoración: Plaza número 10, 2.975.000 pesetas, y plaza número 46, 2.975.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, don Fernando de Poo Rodríguez y doña Argimira Rodríguez López, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—6.782.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.043/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Ferrandis y Álvarez de Toledo, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díaz de Neira Fernández, doña Casilda Giménez Ruiz, don José Luis Díaz de Neira Sánchez, doña María Dolores Hernando Calvo y «Gestión Comercial de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don José Luis Díaz de Neira Fernández y doña Casilda Giménez Ruiz:

Casa en el casco de Domingo García, en la calle Migueláñez, número 1, de planta baja, distribuida en diferentes habitaciones, cuadras, colgadizo y corral. Finca registral número 5.388, instada en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el día 27 de marzo de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 01043/1992.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el supuesto de que resultare negativa la notificación a los demandados, don José Luis Díaz de Neira Fernández y doña Casilda Giménez Ruiz, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—6.830.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Viumpo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.198.000 pesetas para la finca número 13.682; 12.163.000 pesetas para la finca número 13.690, y 13.752.000 pesetas para la finca número 13.694, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.898.500 pesetas para la finca número 13.682; 9.122.250 pesetas para la finca número 13.690, y 10.314.000 pesetas para la finca número 13.694, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000825/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, edificio sito en avenida de la Galaxia, número 17, y calle Caroli, número 10:

Finca número 151. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.258, libro 306, folio 105, finca número 13.682, inscripciones segunda de hipoteca y tercera de modificación.

Finca número 155. Local comercial número 5, situado en la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.258, libro 306, folio 125, finca número 13.690, inscripciones segunda de hipoteca y tercera de modificación.

Finca número 157. Local comercial número 7, situado en la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.258, libro 306, folio 135, finca número 13.694. Inscripciones segunda de hipoteca y tercera de modificación.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—6.797.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.170/1990, a instancias de «Alico Crédito, Sociedad Anónima», de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra don Antonio Ramírez López y doña María Luisa Ayensa Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: